



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA”**

## **AVISO**

### **Ajuste por inflación del monto exento de los inmuebles destinados a viviendas y solares urbanos no edificados pertenecientes a personas físicas**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 párrafo I, de la Ley 253-12 de fecha 13 de noviembre de 2012, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible. Se informa a los contribuyentes que el monto exento del patrimonio inmobiliario perteneciente a personas físicas que regirá para el año 2016, es el que a continuación se indica:

<b>Artículo Ley 253-12</b>	<b>Monto ajustado RD\$</b>
14 párrafo I	6,858,885

Para más información llámenos al 809-689-2181 Ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

